

Shukshuyacu, 13 de Setiembre de 2021.

OFICIO N° 022-2021-GRSM-UGEL-ED-D/IEI-N° 432/SH.

SEÑORA : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL – EL DORADO

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE CONFORMACIÓN DE APAFA
Y CONEI DE LA I.E.I N°432-SHUKSHUYACU

Grato es tener que dirigirme a su digno despacho de su representada, con la finalidad de saludarle muy cordial a nombre de la Dirección, padres de familia y estudiantes de la **Institución Educativa Inicial N° 432** de la comunidad nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín y al mismo tiempo manifestarle que estoy remitiendo las **resoluciones de conformación de APAFA Y CONEI de la I.E.I N°432-shukshuyacu**

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Lucy Arevalo Pisco
Lucy Arevalo Pisco
DIRECTORA
N° 432 - SHUKSHUYACU



Shukshuyacu, 10 de junio del 2021.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2021-IEI-N° 432/SH.

VISTO

El informe del comité de APAFA Y demás documentos que se acompañan del nivel Inicial de la IE N° 432 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el D.S N°018-2004-ED, aprueba el reglamento general de padres de familia de las instituciones públicas en la cual establece que la APAFA es un estamento que propicia la participación de los padres de familia, tutores y apoderados en el proceso de mejora de los aprendizajes y del mejoramiento de la calidad del servicio que brinda la institución.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y la R.MN°011-2012, ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, el Consejo Directivo de la APAFA de la Institución Educativa Inicial N° 432 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, del distrito de Santa Rosa provincia de El Dorado, región San Martín, correspondiente al año lectivo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Sangama Amacifuen, Clever	70421670	Presidente
02	Sangama Amasifuen, Wilmer	47055709	Vice-presidente
03	Sangama Amasifuen, Lister	70422157	Secretario
04	Sangama Amasifuen, Ronald	47022673	Tesorero
05	Calderón Requejo, Thalia	76403754	1°Vocal
06	Cachique Sangama, Samuel	42847127	2°Vocal



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Artículo 2°.- DETERMINAR, la vigencia del consejo directivo d la APAFA a partir del 01 de enero al 31 de diciembre.

Artículo 3°.- Enviar un original de la presente resolución a la unidad den Gestión Educativa de la UGEL EL Dorado, para su inscripción en el libro de registro del CONEI de la UGEL y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Atentamente:

[Handwritten Signature]
M^{te} Arévalo Pisco
DIRECTORA
N° 432 - SHUKSHUYACU

Shukshuyacu, 10 de junio del 2021.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2021-IEI-N° 432/SH.

VISTO

El acta de conformación del consejo Directivo Institucional y demás documentos que se acompañan del nivel inicial de la I.E.I N°432 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta el servicio educativo, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de los instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente y siendo función reconocer a los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica institucional y administrativa de la institución.

Que de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y la R.MN°220-2019 MINEDU, en el que indica que el Consejo Directivo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es precedido por el director de la IE y está conformada por sub director si lo hubiera, el representante de los docentes, administrativos de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, el Consejo Directivo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa Inicial N° 432 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, del distrito de Santa Rosa provincia de El Dorado, región San Martín, correspondiente al año lectivo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Arévalo Pisco, Lissi	42607843	Directora
02	Sangama Salas, Bilmer	79962423	Representante de los estudiantes.
03	Sangama Amacifuen, Clever	70421670	Representante de los los padres de familia.
04	Guerra Cachique, Adelina	00907912	Representante de los las madres de familia.



Artículo 2°.- DETERMINAR, la vigencia del consejo directivo del CONEI del 01 de marzo al 01 de diciembre.

Artículo 3°.- Enviar un original de la presente resolución a la unidad den Gestión Educativa de la UGEL EL Dorado, para su inscripción en el libro de registro del CONEI de la UGEL y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Atentamente:

Lucía Arevalo Pisco
DIRECTORA
N° 432 - SHUKSHUYACU